

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

Ciudad de México, a 23 de julio de 2018  
Oficio No. 511-6/18-8348

**Dr. Modesto Seara Vázquez**  
**Rector**  
**Universidad de la Sierra Sur**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día **15 de Agosto de 2003**.

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Fortalecimiento de Cuerpos Académicos**.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que ha sido aprobado a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PRODEP o cuenta específica por la cantidad de **\$299,200.00 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar el recurso respectivo será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el **31 de agosto de 2018**, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación del recurso entregado a esa Institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del Fideicomiso o cuenta específica al **31 de julio de 2018**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Dr. Salvador A. Malo Álvarez**  
**Directora**

C.c.p.- **Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez**. Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

C.c.p.- **C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora**. Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

MIG/V/GHS/WEHV

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

**Universidad de la Sierra Sur**  
**Anexo: Fortalecimiento de Cuerpos Académicos**

**Oficio: 511-6/18-8348**

**Fecha: Ciudad de México, a 23 de julio de 2018**

IDCA	Clave	Cuerpo Académico	Vigencia del Apoyo		Monto Aprobado
			Fecha de inicio Día/Mes/Año	Fecha de término Día/Mes/Año	
21306	UNISIS-CA-13	Control Automático y Cómputo Ubicuo	23/Julio/2018	22/julio/2019	\$299,200.00

**MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN: \$299,200.00**

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 23 de julio de 2018, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de la Sierra Sur.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Benito Juárez, Piso 5-1, C.P.03330, Ciudad de México.  
Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>

Ciudad de México, a 23 de julio de 2018  
Oficio No. 511-6/18-8349

**Dr. Modesto Seara Vázquez**  
**Rector**  
**Universidad de la Sierra Sur**  
**Presente**

Acerca de la solicitud de **Fortalecimiento de Cuerpos Académicos** presentada por su Institución en el marco de la **Convocatoria 2018**, a través del presente le comunico el resultado.

Aprobada.

IDCA	Clave	Cuerpo Académico
21306	UNISIS-CA-13	Control Automático y Cómputo Ubicuo

Es importante mencionar que la vigencia del apoyo autorizado es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que al concluir este tiempo se solicitará al cuerpo académico beneficiado el informe de resultados respectivo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultado para el cuerpo académico han sido enviados por correo electrónico a su Representante Institucional ante el Programa, con la solicitud de que el acuse se imprima y sea firmado por el responsable del cuerpo académico y se entregue en esta Dirección a más tardar el **21 de septiembre de 2018**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**



**Dr. Salvador A. Malo Álvarez**  
**Director General**

**C.c.p.- M.C.S. Rosario Maya Lucas.** Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.

M/GUV/GHS/WEHV

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".